



Resolución Jefatural No. 0240 83-AGN/J

Lima, 29 DIC 1983

Visto los documentos adjuntos en 05 folios

útiles;

CONSIDERANDO

Que, por RD.Nº1708-73-INC de fecha 21-08-

73 se Nombró a partir del 15-07-1973 a don Mario CARDENAS AYAIPOMA como Jefe Historiador de la Oficina de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;

Que, por R.D.Nº2984-78-INC del 13-11-78 y R.J.Nº0137-83-AGN/J del 25-08-83, se Otorgó a favor del indicado servidor el 5 y 10% de Remuneración Personal a partir del 15-07-78 y 15-07-83 respectivamente, por haber cumplido al 14-07-78 y 14-07-83 cinco y diez años de servicios prestados al Estado;

Que, por R.J.Nº0228-83-AGN-J del 22-12-83- de conformidad con la Ley Nº23329/20-11-81 - se INCORPORO en Vía de Regularización a partir del 15-07-1973 dentro del Régimen de Pensiones y Compensaciones del D.L.Nº20530, los servicios Administrativos pertenecientes al Régimen del Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social del DL.Nº19990 que viene prestando el servidor; Acumulándosele a los servicios Administrativos-(09)AÑOS,(07)MESES Y(04)DIAS de Servicios Docentes Oficiales prestados al Estado entre el 16-04-1962 al 14-07-1973, totalizando así al 31-12-1982: (19)-AÑOS Y (20)DIAS de Servicios;

Que, practicándose la Liquidación pertinente por Informe Nº058/83-AGN-APER-LIQ., se deduce, que el citado servidor ha acumulado al 10-12-1978 y al 10-12-1983 respectivamente: quince y veinte años de Servicios prestados al Estado;

Que, en consecuencia, es necesario Otorgar de Oficio a favor del servidor, el pago del 15 y 20% de Remuneración Personal a partir de los días siguientes a las fechas en que acumuló los quince y veinte años de Servicios al Estado;

Con las visaciones del Director Técnico, - de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y del Jefe (E) del Area de Personal; y

De conformidad con el DL.Nº22404, los Ds. Ss.Nos.018-79-EF, 016-83-PCM y 007-82-JUS, el Art.49º de la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE

1. OTORGAR DE OFICIO a favor de don Mario CARDENAS AYAIPOMA, Director General de Archivo Histórico, F/C(b), del Archivo General de la Nación, el pago del QUINCE Y VEINTE POR CIENTO(15 y 20%) DE REMUNERACION PERSONAL a partir del 11-12-1978 y 11-12-1983 respectivamente, por haber acumulado al 10-12-1978 y al 10-12-1983: quince y veinte años de Servicios al Estado;

//..

//..

2. EFECTUAR por Planillas Unicas de Remuneraciones el pago por la suma total de S/ 331,800.00 por Concepto de Reintegro del 15% de Remuneración Personal correspondiente al período del 01-01-1983 - al 10-12-83 y del 20% a partir del 11-12 al 31-12-1983 respectivamente;

3. El pago por concepto de Reintegro del 15% de Remuneración Personal generado entre el 11-12-1978 al 31-12-1982 se - hará efectivo previo trámite de Reconocimiento por Créditos Devengados, por- haber fenecido los Períodos Presupuestales: 1978 a 1982.

El Egreso que origine la presente Reso- lución se afectará a la Asignación Especifica 01.02-Remuneración Personal, - Pliego 11-Archivo General de la Nación, Sector 06-Justicia, del Ejercicio - Presupuestal vigente-1983.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/APER

-jra.



GUILLERMO DURAND FLOREZ

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION